REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 270

PICA, 29 JUN 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades comerciales del Sr. Mauricio Alejandro Iriarte Alonso, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente profesional:

- **MAURICIO ALEJANDRO IRIARTE ALONSO**, Rut. N° 13.640.346-K, giro "Arquitecto" clasificación actividad económica S.I.I 742110 domicilio particular en callejón San Jose S/N, comuna de Pica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GABRIEL VIAL ZAPATTA
ALCALDE (S)

GVZ/COV/LLP/rfp..